



**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y DEL
VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL, EMPLEABILIDAD Y
EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA POR LA QUE SE
CORRIGE ERROR EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA POR LA QUE SE CONVOCAN
AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD
TRANSNACIONAL ERASMUS + PRÁCTICAS, MODALIDAD ERASMUS+
INTERNACIONAL, CURSO 2025/2026**

Advertido error material en el texto de la Resolución conjunta de la Vicerrectora de Internacionalización y del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada por la que se publican las bases reguladoras y se convocan ayudas para la ejecución del Programa de movilidad transnacional Erasmus+ prácticas, modalidad Erasmus+ Internacional (destinos en terceros países no asociados), durante el curso 2025/2026, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) de 29 de abril de 2026, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado 5.3.3 “ Ayuda para viaje” los importes indicados no coinciden con la subvención para viaje del proyecto Erasmus + 2024 KA131 de acuerdo con las cuantías oficiales publicadas por SEPIE.

Por tanto se sustituye íntegramente las cantidades indicadas en la tabla de cuantías de ayuda al viaje incluida en dicho apartado 5.3.3 por las siguientes:

AYUDA DE VIAJE

Cuantía única individual según el cálculo de distancia entre el punto de origen y destino realizado a través de la herramienta informática puesta a disposición de los usuarios por la EACEA:

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/resources-and-tools/distance-calculator>

Distancia	Cuantía	En caso de desplazamiento ecológico*
Entre 100 y 499 Km	211 €	285 €
Entre 500 y 1 999 Km	309 €	417 €
Entre 2 000 y 2 999 Km	395 €	535 €
Entre 3 000 y 3 999 Km	580 €	785 €
Entre 4 000 y 7 999 Km	1188 €	1188 €
8 000 Km o más	1 735 €	1 735 €

La presente corrección no afecta al contenido restante de la convocatoria, que continua vigente en su integridad





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales

En Granada, a fecha de firma electrónica
P.D. de competencias del Rector (Resolución de 28 de julio de 2023,
BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
Inmaculada Marrero Rocha
VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO DE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
Esteban Romero Frías

Firma (2): - INMACULADA C. MARRERO ROCHA
En calidad de: VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Firma (1): - ESTEBAN ROMERO FRÍAS
En calidad de: VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL,
EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIM

[Oficina de Relaciones Internacionales Hospital Real. Avda. del Hospicio s/n 18071 Granada
[Teléfono +34 958249030] | intinfo@ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
5E9F245B02E7B7A10A6E1C40467DBB27

29/04/2026 - 12:47

Pág. 2 de 2